

CONVOCATORIA PARA SOLICITAR LOS ABONOS MENSUALES O LAS TARIFAS DE RESIDENTES O DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA DEL APARCAMIENTO DE VEHICULOS EN EL PARKING PUBLICO PLAZA DE ESPAÑA

Ante la proximidad de la apertura del parking público Plaza de España, se abre la convocatoria para solicitar los abonos mensuales de 24 horas, o la aplicación de las tarifas de residentes o las tarifas para personas con movilidad reducida.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

A partir de 25 de enero de 2021

LUGAR DE PRESENTACION:

En el registro del Ayuntamiento en horario de 09.00 hrs a 14.00 hrs

TARIFAS PARKING PLAZA DE ESPAÑA

TARIFA PRIMERA.- APARCAMIENTO EN TRANSITO	
a) Primeras 2 horas de aparcamiento	0,00 €
b) A partir de las 2 horas de aparcamiento:	
• Tarifa no residentes	0,0166 € / min
• Tarifa residentes (bonificación 50%)	0,0083 € / min
• Tarifa personas con movilidad reducida (bonificación 50%)	0,0083 € / min
c) Máximo diario a abonar	12,00 €

TARIFA SEGUNDA.- ABONOS MENSUALES DE 24 HORAS	
a) Abono mensual de 24 horas	35,00 € / mes

Con respecto a la Tarifa de Aparcamiento en tránsito, esta modalidad podrá grabarse en formato papel (ticket) que será expendido por el módulo de entrada. En la parte frontal del ticket se identificará el vehículo y el número de orden, día, hora y minuto de la entrada. El Ayuntamiento de Guareña NO se responsabiliza de los objetos que pudieran estar dentro y fuera del vehículo ni de los daños o hurtos que pudieran sufrir. La utilización del Parking supone la aceptación de las normas existentes. El usuario es responsable de los daños que pudiera ocasionar a instalaciones del aparcamiento o a otros vehículos, obligándose el causante a comunicarlo al Ayuntamiento. En caso de pérdida, extravío o destrucción del ticket, se abonará el máximo diario de 12,00 euros. El ticket debe ser conservado desde la entrada del vehículo al parking y hasta el abono de su estancia en el cajero y la salida del vehículo del parking.

A efectos de cálculo para el devengo de la facturación se tomarán como referencia los tiempos registrados por el módulo de entrada y la cámara de reconocimiento de matrículas. Si por cualquier causa no pudiere procederse a la lectura de la matrícula, se facturará al usuario la cantidad máxima diaria.

Los usuarios interesados en el acceso a las instalaciones del aparcamiento municipal, vendrán obligados a la adquisición del correspondiente ticket de entrada en la forma y lugares que reglamentariamente se determinen.

Con respecto a los **Abonos mensuales**

Es la ocupación de una plaza de aparcamiento durante un tiempo determinado según un contrato.

Se otorgará al titular una única autorización por vehículo y domicilio, y su concesión será por el plazo de un año. Una vez transcurrido ese plazo, deberá solicitarse la renovación de la misma.

Los interesados deberán solicitar expresamente el abono aportando la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud
- Documento nacional de identidad y permiso de conducción
- Certificado de empadronamiento en Guareña
- Permiso de circulación del vehículo a nombre del solicitante
- Recibo del Seguro del vehículo en vigor
- Último recibo del IVTM, el cual deberá estar incluido en el padrón municipal de vehículos de Guareña.
- Número de cuenta bancaria donde se procederá a la domiciliación del pago mensual.

Si se reciben un número de solicitudes superior al número de plazas reservadas para los abonos mensuales, se tendrá en cuenta el registro de entrada de la solicitud.

La plaza de aparcamiento se otorgará según el registro de entrada de la solicitud hasta completar el número de total de plazas reservadas para los abonos mensuales, no pudiendo el solicitante elegir una plaza de aparcamiento concreta.

Se reservan un total de 14 plazas para abonos mensuales, una vez completadas, se establecerá una lista de espera.

Con respecto a la **tarifa de residentes**

Tendrán la consideración de residentes en la tarifa de residentes del Aparcamiento en tránsito del Parking Plaza de España los que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las personas físicas que figuren empadronados y de hecho vivan en alguna de estas vías: Calle Eugenio Frutos, Calle Doctor Lozano, Plaza de España, Calle Cuatro Esquinas, Calle Grande y Calle Túnel.
- b) Las personas físicas que sean titulares de un vehículo o en su caso, acrediten disponer de un contrato a su nombre mediante sistema de leasing, renting o similares.

Se otorgará al titular una única autorización por vehículo y domicilio, y su concesión será por el plazo de un año. Una vez transcurrido ese plazo, deberá solicitarse la renovación de la misma.

Los residentes interesados deberán solicitar expresamente el distintivo aportando la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud
- Documento nacional de identidad y permiso de conducción
- Certificado de empadronamiento en Guareña
- Permiso de circulación del vehículo a nombre del solicitante
- Recibo del Seguro del vehículo en vigor
- Ultimo recibo del IVTM, el cual deberá estar incluido en el padrón municipal de vehículos de Guareña.

Con respecto a la tarifa para **personas con movilidad reducida**

Tendrán derecho a la bonificación de las personas con movilidad reducida en la tarifa de Aparcamiento en tránsito del Parking Plaza de España los que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las personas físicas que figuren empadronados en Guareña.
- b) Las personas físicas que sean titulares de un vehículo o en su caso, acrediten disponer de un contrato a su nombre mediante sistema de leasing, renting o similares.
- c) Las personas físicas que tengan un Certificado acreditativo del reconocimiento de movilidad reducida emitido por un órgano competente.

Se otorgará al titular una única autorización por vehículo y domicilio, y su concesión será por el plazo de un año. Una vez transcurrido ese plazo, deberá solicitarse la renovación de la misma.

Los interesados deberán solicitar expresamente la aplicación de la bonificación aportando la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud
- Documento nacional de identidad y permiso de conducción
- Certificado de empadronamiento en Guareña
- Permiso de circulación del vehículo a nombre del solicitante
- Ultimo recibo del IVTM, el cual deberá estar incluido en el padrón municipal de vehículos de Guareña.
- Recibo del Seguro del vehículo en vigor
- Certificado acreditativo del reconocimiento de la movilidad reducida en vigor emitido por órgano competente.